



ACTA Nº OCHO: EXAMEN DE SUBSANACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA PROPUESTA DE SEGUNDA ADHESIÓN AL SISTEMA DINÁMICO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUPLENCIA:

D. Patricio Sánchez Castiñeira
Jefe de Área de Servicios complementarios y provinciales.

VOCALES:

D. Santiago Iglesias Anaya.
Jefe de Sección del Servicio de Régimen Jurídico, por suplencia.

D. Andrés Marugán del Pozo.
Interventor Delegado de la Consejería.

D. Javier de la Oliva Gómez.
Funcionario del Servicio de Contratación.

D. Juan Manuel Pavón de Paz.
Funcionario del Servicio proponente

SECRETARIA:

D^a Rosa López Vázquez

En Toledo, siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2023, se constituyen las personas reseñadas al margen en órgano colegiado de Mesa de contratación a distancia por medio de correo electrónico, según permite el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el **PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA FASE DE ADHESIÓN A UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL DEPORTIVO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2023/2024 Y 2024/2025. (1802TO23SUM00001) EXPEDIENTE @2023/000434**

I. Antecedentes.

1.1 En la anterior sesión de la mesa de contratación, concluida el 11 de septiembre, se acordó requerir subsanación a la empresa LOGISTICA INTEGRAL PARA EL AULA, S.L.U. respecto a los certificados de solvencia técnica presentados, con el fin de poder determinar las fechas y objeto de los suministros incluidos en ellos.

1.2 Requerida la subsanación a la empresa el mismo día 11 de septiembre, remite en plazo un nuevo certificado indicando los C.I.F de las entidades destinatarias de los suministros y los importes a que ascendían dichos suministros. No obstante lo anterior, no especifica el tipo de suministro de que se tratan y, aunque incluye los CPV de los mismos, no coinciden con los que son objeto de los lotes a que licita la empresa, salvo respecto al suministro de “Libros para biblioteca” (lote 10), pero en este último caso su cuantía no alcanza el mínimo exigible en el pliego de 150.500,00 €.



Castilla-La Mancha



1.3 Dicha documentación es puesta a disposición de los miembros de la mesa para su examen oportuno con anterioridad a este acto.

II. Asuntos del orden del día y Reglas de la mesa de contratación a distancia

2.1 El orden del día de la sesión a distancia:

2.1.1. Examen y, en su caso, aprobación de la subsanación a la documentación previa a la adhesión a la empresa: LOGISTICA INTEGRAL PARA EL AULA, S.L.U..

2.2.2 En su caso, proponer al órgano de contratación la propuesta de adhesión al Sistema Dinámico de Suministro, o bien o RECHAZAR la solicitud de adhesión a uno, varios o todos los lotes solicitados.

2.2 Las reglas de la presente sesión a distancia son las siguientes:

2.2.1 El inicio de la sesión tendrá lugar con el envío de este correo electrónico.

2.2.2 La participación en la sesión requiere la confirmación de la recepción y lectura de este correo antes de las 14:00 horas del 15 de septiembre, indicando "PARTICIPO".

2.2.4 Desde la válida constitución de la sesión y hasta las 14:00 horas del día 18 de septiembre, se procederá a: En caso de estar de acuerdo con los acuerdos propuestos, vote "APROBAR" si no, "RECHAZAR" o acordar lo procedente.

IV. Desarrollo de la mesa de contratación y Acuerdos adoptados.

3.1 La presente sesión de la mesa de contratación se inicia por correo de la secretaria de la mesa el 14 de septiembre.

3.2 Siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre, todos los miembros de la mesa han indicado que PARTICIPAN, así como que APRUEBAN por unanimidad:

3.2.1 No aprobar la subsanación a la documentación previa a la adhesión a la empresa: LOGISTICA INTEGRAL PARA EL AULA, S.L.U., a los siguientes lotes:

3	39162100-6 Material pedagógico
10	22113000-5 Libros para biblioteca
11	37520000-9 Juguetes

La empresa ha presentado documentación referida a material suministrado según código CPV 22000000: "Impresos y productos relacionados".



Según la cláusula 16.2 del PCAP, “A efectos de determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los que constituyen el objeto del SDA, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.”

Como es de ver ninguno de los CPV de las categorías cuya adhesión se ha solicitado coinciden con el CPV de los suministros acreditados.

Únicamente podría haberse aceptado un certificado que se aportó para acreditar un suministro de libros (CPV: 22111000) a ESCOLA IPSI, pero con este suministro no se alcanza el mínimo importe exigido.

3.2.2 Proponer al órgano de contratación el rechazo de la presente solicitud de participación de la empresa LOGISTICA INTEGRAL PARA EL AULA, S.L.U.. a los citados lotes, sin perjuicio de que pueda presentar solicitud de participación en un momento posterior a los mismos u otros lotes, respecto de los cuales cumpla los requisitos de solvencia exigidos en los pliegos.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las once horas, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE P.S.

LA SECRETARIA